



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**BUITRAGO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica de Buitrago, en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza municipal.

Buitrago, 28 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarta.

2156

BOPSO-114-07102016